



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Código: FT-M6-GC-24

Versión: 01

Página 1 de 2

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202200043 - CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA
SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y ESTEBAN ZAPATA TOBÓN**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No:	202200043
CONTRATISTA:	ESTEBAN ZAPATA TOBÓN
NIT:	1.035.858.970
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión con el fin de realizar el acompañamiento operativo y técnico a la Supervisión en la ejecución de los contratos que suscriba la ESU, y en la elaboración de reportes e informes para los clientes finales y de más actividades que requiera la línea SIS.
VALOR INICIAL:	\$ 48.777.300
PLAZO INICIAL:	A partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica, hasta el 30 de diciembre de 2022.
VALOR FINAL:	29.877.833
FECHA FINAL:	30 de diciembre de 2022

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su terminación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el 14 de enero de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202200043 de 2022, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y ESTEBAN ZAPATA TOBÓN.**
- 2) Que el CONTRATISTA mediante comunicado del 18 de agosto de 2022, dirigida al ordenador del gasto del contrato, manifestó: *“(…), Me dirijo a usted para que en razón de lo anterior y de manera respetuosa, dar por terminado el 21 de agosto de 2022 de manera anticipada y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N° 202200043, la anterior solicitud obedece a que, por motivos profesionales se atenderán nuevos compromisos contractuales.*
- 3) Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta del contrato 202200043, la cual establece *“El presente Contrato se podrá dar por terminado dando cumplimiento al ordenamiento jurídico en cada caso, por las siguientes causas: (...) 2 por mutuo acuerdo de las partes”.*
- 4) Que con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, se procede a exponer el balance financiero en el siguiente cuadro:



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Código: FT-M6-GC-24

Versión: 01

Página 2 de 2

Contrato	202200043
Valor Disponibilidad Presupuestal	202200003
Centro de Costos	10502
Valor Registro Presupuestal	24520208000401- 1/83117
Valor del Contrato	\$ 48.777.300
Valor Ejecutado	\$ 29.877.833
Valor Pagado al Contratista	\$29.877.833
Valor a Liberar	\$ 18.899.467

Una vez realizada la relación de los balances, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato 202200043, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con la presente acta de terminación anticipada, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, la cual asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$18.899.467).

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 19 de agosto de 2022.

JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO


Secretario General



MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO


Supervisor



ESTEBAN ZAPATA TOBÓN

Contratista

Revisó: Ana Cecilia Valencia- Líder de Programa - Unidad de Gestión Humana Subgerencia Administrativa y Financiera 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya, Profesional Especializado, Secretaría General - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata. Líder programa Unidad de Contabilidad y Costos, Subgerencia Administrativa y Financiera 

Aprobó: Marelbi Verbel - Subgerente Administrativa y Financiera. 

Proyectó: Sindy Johana Londoño Agudelo- Contratista- Subgerencia Administrativa y Financiera 